ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y CAMILO GÓMEZ NOVOA CON C.C. 1.001.174.458

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AJUSTE DE LA CARTOGRAFIA EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL Y CONSULTA, EN EL MARCO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **TREINTA (30)** días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Planeación, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL,** Directora de Planeación y supervisora del Contrato y **CAMILO GÓMEZ NOVOA** identificado con CC 1.001.174.458, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	CAMILO GÓMEZ NOVOA
PLAZO DEL CONTRATO	30 DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($4.326.000.oo) M/cte.
FECHA INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y CAMILO GÓMEZ NOVOA CON C.C. 1.001.174.458

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Pago primero y único	$4.326.000	SE PAGARÁ CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Total, pagado	$ 0		
Pendiente pago	$4.326.000	SE PAGARÁ CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de los ajustes cartográficos requeridos en el proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), como resultado de las mesas de concertación con la autoridad ambiental CAR.
2. Apoyar la elaboración de los ajustes cartográficos solicitados por la Administración Municipal en correspondencia con las mesas de concertación ambiental, en el marco del proceso de revisión y ajustes del PBOT.
3. Apoyar la estructuración de los ajustes definitivos a la cartografía del PBOT, conforme a las decisiones finales adoptadas por el Concejo Municipal.
4. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato en relación al objeto contractual.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato.

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y CAMILO GÓMEZ NOVOA CON C.C. 1.001.174.458

objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.

2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01 de DICIEMBRE del 2025 al 30 de DICIEMBRE de 2025, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PRIMER PAGO-FINAL,** equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($4.326.000).** .

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los **TREINTA (30)** días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

CAMILO GÓMEZ NOVOA
CC 1.001.174.458

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y CAMILO GÓMEZ NOVOA CON C.C. 1.001.174.458

LA SUPERVISORA

LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Lizet Johanna Pacheco Sandoval	Directora de Planeación	
Proyectó	Lizet Johanna Pacheco Sandoval	Directora de Planeación	
Revisó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDADES CONTRACTUALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.PS-297-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AJUSTE DE LA CARTOGRAFIA EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL Y CONSULTA, EN EL MARCO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA".

N°	ACTIVIDAD	CTA 001 FINAL	
1	Apoyar técnicamente en la elaboración de los ajustes cartográficos requeridos en el proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), como resultado de las mesas de concertación con la autoridad ambiental CAR.	X	EJECUTADA
2	Apoyar la elaboración de los ajustes cartográficos solicitados por la Administración Municipal en correspondencia con las mesas de concertación ambiental, en el marco del proceso de revisión y ajustes del PBOT.	X	EJECUTADA
3	Apoyar la estructuración de los ajustes definitivos a la cartografía del PBOT, conforme a las decisiones finales adoptadas por el Concejo Municipal.	-	No requerida por la supervisión
4	Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato en relación al objeto contractual.	X	EJECUTADA

5	Las demás que le sean asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.	-	No requerida por la supervisión

La Supervisora,

LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL	Directora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			